



ACTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONAL DEL 15º PLAZO DE INSCRIPCION DE LA BOLSA CONTINUA DE COBERTURA DE VACANTES TEMPORALES DE CONSERJE DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIA S.A.-2025-2026

Reunidos los miembros del Tribunal, abajo citados, en Calvià a las 11:30 horas del día 30 de septiembre de 2026:

Dª. Amanda López Torres

Dª. Margarita Estévez Peralta

Dª. Francisca Ballester García

Revisadas las candidaturas del décimoquinto plazo de inscripción que finalizaba el día 28/09/2026. Se confecciona la lista de admitidos/as:

DNI	ADMISIONES	CAUSAS DE NO ADMISION	MERITOS	PUNTUACION
***383W	Admitido/a		78,6	50,6
***326B	No admitido/a	1		
***164R	No admitido/a	1		
***904E	Admitido/a		6,036	6,036
***940R	Admitido/a		13	13
***226B	Admitido/a		13,47	13,47

Firmado por:

6A3ECFA2DB504D

Firmado por:

829755783E0749

CAUSAS DE NO ADMISION

No acredita experiencia	1
No presenta Estudios	2
Falta IVL	3
Error modelo autobaremación	4
Falta autobaremación	5
No presenta cursos	6
No presenta carnet de conducir	7

Firmado por:

A119501763DE4B



Ajuntament de
Calvià Mallorca

OH LIMPIA
limpia y mantenimiento

Los candidatos/as pueden presentar reclamación a las admisiones y a la puntuación aportando documentación al correo electrónico del portal de selección hasta el 01 de octubre de 2026 a las 14:00 horas, ampliando por tanto el plazo de 2 días establecido en las bases de la presente convocatoria.

La lista de admitidos/as y las puntuaciones, si procede, se actualizará con las reclamaciones presentadas, los motivos para la inadmisión definitiva de candidatos/as son: no haber presentado la documentación requerida o no reunir los requisitos establecidos en las normas internas de contratación. La lista definitiva de admitidos/as se ordena en función de la puntuación de méritos.

Los candidatos/as que justifiquen documentalmente una variación a la valoración de méritos revisada por parte del Tribunal también conllevará una actualización de las puntuaciones y del orden de la lista, si procede.

OBSERVACIONES FINALES

Los trabajadores no comunitarios deberán acreditar el permiso de trabajo vigente antes de su contratación.

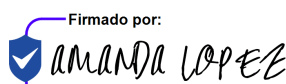
La documentación original se cotejará antes de la contratación, si no hubiera sido cotejada con anterioridad.

Las personas que se han inscrito con posterioridad a la fecha de finalización del décimoquinto plazo de inscripción, es decir con posterioridad al 28 de septiembre de 2026, serán incluidas en la próxima revisión de Admisiones de Candidaturas que se realizará si existen necesidades de contratación.

Sin más temas que tratar se firma la presente.

Firmado por:

6A3ECFA2DB504DB...

Firmado por:

829755783E07491...

Firmado por:

A119501763DE4BC...